



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIA DE OBRAS
9. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. LICENCIA DE ACTIVIDAD
11. MEDIO AMBIENTE
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-42. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 68/17)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-PLA-2. Dar cuenta de la Sentencia 570/2016 de reclamación de derechos y horas extraordinarias 2014 y 2015. Interesados: J Ignacio G del Á y otros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de enero de 2017, por unanimidad se acordó dar cuenta de la Sentencia 570/2016 remitida por el Juzgado de lo Social nº 17 (Refuerzo) de Madrid en relación al Procedimiento Ordinario 245/2016, interpuesto por J I G del A I, V L A, C C M, V C B, J E R, F. J F L, F F S, J C G R, J M L P, M H H, J M J R, F M P, I I M P, F P G, J R S G, R A V J, en donde ABSUELVEN AL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA.

(Ac. nº 69/17)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2017-EP-2. Abonar a P S G el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 5 de enero de 2017 al ser la hospitalización un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 70/17)

3.2. Expediente 2017-EP-3. Abonar a C D L el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 9 de enero de 2017 al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 71/17)

3.3. Expediente 2017-DK-4. Desplazamientos Policía Local. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Policía Local. Propuesta de 16 de enero de 2017.

J Á G G: 18,62 €

M V de I F: 18,62 €

A M C: 18,62 €

M Á P L: 18,62 €

F J. H C: 18,62 €

R L M: 18,62 €

(Ac. nº 72/17)

3.4. Expediente 2017-DK-5. Reconocimiento de la Obligación por asistencias de los Funcionarios desde el 15/11/2016 a 14/01/2017. Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR

FJ C de B / 171,32 €

R V G / 275,34 €

Mª L Á del B / 119,34 €

C A M / 85,66 €

J D G / 39,78 €

R L M / 36,72 €

Mil A. P L / 36,72 €

A M C / 36,72 €

F. J. H C / 36,72 €



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

J A. G G/ 36,72 €
M V de la F / 36,72 €
(Ac. nº 73/17)

3.5. Expediente 2017-DK-6. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Corporación Local. Propuesta de 17 de enero de 2017.
SV R: 55,86 €
C M P del M: 22,22 €
M A. H O: 21,47 €
(Ac. nº 74/17)

3.6. Expediente 2017-DK-7. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Intervención. Propuesta de 17 de enero de 2017.
Mª T G O: 8,40 €
F. J C de B: 6,55 €
(Ac. nº 75/17)

3.7. Expediente 2017-PRE-3. Conceder a A R L un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de febrero de 2017.
(Ac. nº 76/17)

3.8. Expediente 2017-PRE-4. Conceder a M C N un adelanto de la paga extraordinaria de mayo 2017 por importe de 600,00 €
(Ac. nº 77/17)

3.9. Expediente 2017-GP-2. Abonar en nómina a los trabajadores que se indican a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados el día 25 de diciembre de 2016:

NOMBRE Y APELLIDOS / FUERZA MAYOR NORMALES / IMPORTE
J I. G del Á / 4 h / 169,68 €
(Ac. nº 78/17)

3.10. Expediente 2017-GP-3. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados.

Servicio de Cementerio. Propuesta de 16 de enero de 2017.
NOMBRE / NORMALES FUERZA MAYOR / TOTAL
E D C / 10 / 230,90 €
(Ac. nº 79/17)

3.11. Expediente 2017-GP-4. Conceder a los interesados del Servicio de Limpieza en Dependencias Municipales que se indican a continuación el abono por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de vacaciones y otras de baja por enfermedad, así como la realización de trabajos extraordinarios por necesidades del

servicio durante el mes de diciembre de 2016, según justificación explicada en el Informe Técnico que se adjunta al expediente:

NOMBRE / IMPORTE

G S Ch/ 81,00 €

Mª C P de la Fuente / 84,00 €

G G V/ 115,50 €

A T M / 28,00 €

L A I P / 278,00 €

N M / 144,00 €

P G G / 24,00 €

T G H / 42,00 €

A M R B/ 54,00 €

M M Herrera / 112,00 €

(Ac. 80/17)

3.12. Expediente 2017-GP-5. Abonar a C A M la cantidad de 744,28 € brutos en concepto de gratificación extraordinaria por el nombramiento como Interventora Accidental del 1 al 8 de enero de 2017 (8 días).

(Ac. nº 81/17)

3.13. Expediente 2017-EGO-22. Aprobar la orden de gasto nº 22/2017: Previsión anual trofeos y medallas deportes, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL con NIF..., por importe total de 5.499,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269906 PROMOCIÓN FOMENTO Y DEPORTE-TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 602/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 82/17)

3.14. Expediente 2017-EGO-23. Aprobar la orden de gasto nº 23/2017: Servicio de microbús al Museo del Prado el 24/1, según detalle del presupuesto de SIEDICAR UTE GUADARRAMA con NIF..., por importe total de 170,24 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 MUJER-PROG. IGUALDAD-EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 584/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 83/17)

3.15. Expediente 2017-EGO-25. Aprobar la orden de gasto nº 25/2017: Mantenimiento anual césped artificial campo de fútbol y pista de pádel, según detalle del presupuesto de MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN DEPORTIVA, SL con NIF..., por importe total de 3.484,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2279911 INSTALACIONES DEPORTIVAS-SERVICIO MANTENIMIENTO CAMPOS HIERBA ARTIFICIAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 605/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 84/17)

3.16. Expediente 2017-EGO-26. Aprobar la orden de gasto nº 26/2017: Escáner para departamento de Tesorería, según detalle del presupuesto de INT, SA con NIF..., por importe total de 392,04 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GTO. MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 585/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 85/17)

3.17. Expediente 2017-EGO-27. Aprobar la orden de gasto nº 27/2017: Pantallas para los ordenadores de Biblioteca, según detalle del presupuesto de INT, SA con NIF..., por importe total de 747,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GTO. MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 590/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 86/17)

3.18. Expediente 2017-EGO-28. Aprobar la orden de gasto nº 28/2017: Pantalla para la Policía Local, según detalle del presupuesto de INT, SA con NIF..., por importe total de 124,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GTO. MAT. INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 591/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 87/17)

3.19. Expediente 2017-EGO-29. Aprobar la orden de gasto nº 29/2017: Impresión de folletos jornadas gastronómicas, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL con NIF..., por importe total de 566,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 607/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 88/17)

3.20. Expediente 2017-EGO-30. Aprobar la orden de gasto nº 30/2017: Publicidad de FITUR en revista Taxi Magazine, según detalle del presupuesto de TRAFPROJECT, SL TAXI MAGAZINE con NIF..., por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100 ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 608/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 89/17)

3.21. Expediente 2017-EGO-31. Aprobar la orden de gasto nº 31/2017: Monitores para el Informática, según detalle del presupuesto de INT, S.A. con NIF..., por importe total de 255,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GENERAL-GTO. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 610/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 90/17)

3.22. Expediente 2017-EGO-35. Aprobar la orden de gasto nº 35/2017: Matriculación camión recogida basura, según detalle del presupuesto de GESTORIA PADILLA, SL. con NIF..., por importe total de 200,11 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 2140000 RECOGIDA DE RESIDUOS-REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN E. TRANSPORTE.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 611/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riegos)

(Ac. nº 91/17)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-RR-69. Anulación recibo basura. Interesado: A G P. Informe de 12 de enero de 2017.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2015 y 2016 de los inmuebles sitios en:

CL. HIERBABUENA LA 000 1 000 01 con ref catastral 9019431VL0091N0002XH
CL. HIERBABUENA LA 000 1 000 04 con ref catastral 9019431VL0091N0005WL
CL. HIERBABUENA LA 000 1 000 05 con ref catastral 9019431VL0091N0006EB
CL. HIERBABUENA LA 000 1 000 06 con ref catastral 9019431VL0091N0007RZ

y el de 2015, del inmueble sito en CL. HIERBABUENA LA 000 1 000 07 con ref catastral 9019431VL0091N0008TX, en aplicación de la modificación de las normas subsidiarias de Guadarrama aprobada por Pleno del día 25 de septiembre de 2014. Se dan de baja los primeros para próximos ejercicios.

(Ac. nº 92/17)

4.2. Expediente 2017-RR-9. Anulación recibo basura. Interesado: F H M en representación de Frutos Secos Félix Herrero Muñoz, S.L. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

1. DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2015 y 2016 del inmueble sito en CL. CAMINO DE LABORES 00 C1 00 05 con ref catastral 8919501VL0081N0031WO, emitidos a nombre de Frutos Secos Félix Herrero Muñoz, S.L. en aplicación de la modificación de las normas subsidiarias de Guadarrama aprobada por Pleno del día 25 de septiembre de 2014.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 61,27€ cada uno, con tarifa B.1.- locales cerrados (<100 dm³/día). Se cambia para próximos ejercicios.

(Ac. nº 93/17)

4.3. Expediente 2016-RR-237. Anulación recibo basura. Interesado: R M^a del R M, en representación de Granja Dehesa Merina, S.A. y otros. Informe de 12 de enero de 2017.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2015 y 2016 de los inmuebles sitios en:
 - CL. CAMINO DE LABORES 00 B 00 09 con ref catastral 8919501VL0081N0020JQ a nombre de Granja Dehesa Merina, S.A.
 - CL. CAMINO DE LABORES 00 B 00 19 con ref catastral 8919501VL0081N0025XY a nombre de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
 - CL. CAMINO DE LABORES 00 C00 08 con ref catastral 8919501VL0081N0034TS, a nombre de Paseo Passico, S.L., en aplicación de la modificación de las normas subsidiarias de Guadarrama aprobada por Pleno del día 25 de septiembre de 2014.
2. EMITIR los mismos recibos por importe de 61,27€ cada uno, con tarifa B.1.- locales cerrados (<100 dm³/día). Se cambia para próximos ejercicios.
(Ac. nº 94/17)

4.4. Expediente 2016-DENU-27. Procedimiento sancionador. Interesado: J M E. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a J M E por infracción de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
(Ac. nº 95/17)

4.5. Expediente 2016-DENU-28. Procedimiento sancionador. Interesado B M Z Cno. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a B M Z C por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
(Ac. nº 96/17)

4.6. Expediente 2016-DENU-29. Procedimiento sancionador. Interesado A Kh. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a A Kh por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
(Ac. nº 97/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.7. Expediente 2016-DENU-30. Procedimiento sancionador. Interesado: J L F T. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a J L F T por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de bienes públicos y patrimonio urbanístico y arquitectónico.
(Ac. nº 98/17)

4.8. Expediente 2016-DENU-31. Procedimiento sancionador. Interesado: J L B P, en representación de La Norteña. Informe de 13 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a J L B P por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 99/17)

4.9. Expediente 2016-DENU-18. Procedimiento sancionador. Interesado: Gabriel Álvarez Manzano en representación de Bar de Copas Kaya. Informe de 11 de enero de 2017.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a Gabriel Álvarez Manzano por infracción de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 100/17)

4.10. Expediente 2016-FRAC-21. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2016. Interesado: V del M C, en representación de Emecege Gestión y Servicios S.L. Informe de 17 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de enero de 2017.
(Ac. nº 101/17)

4.11. Expediente 2016-FRAC-163. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: YC C en representación de R P F. Informe de 17 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de enero de 2017.
(Ac. nº 102/17)

4.12. Expediente 2017-FRAC-5. Solicitud de fraccionamiento IVTNU 2016. Interesado: R B G. Informe de 17 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de enero de 2017.
(Ac. nº 103/17)

4.13. Expediente 2016-RTE-21. Solicitud de anulación recargo. Interesado: A G J. Informe de 16 de enero de 2017.

Acuerdo:

Aprobar la reposición en voluntaria sin el 5% de recargo ejecutivo de la deuda de IBI Urbana recibo número 1400071777, correspondiente a A G J, por importe de 490,80 euros, dado que el impago inicial se produjo por un error administrativo.
(Ac. nº 104/17)

4.14. Expediente 2017-RTE-1. Solicitud devolución recargo. Interesado: J C M L. Informe de 16 de enero de 2017.

Acuerdo:

Denegar la devolución de los recargos y la bonificación por domiciliación, ya que la devolución del recibo no es por causas imputables a esta Administración.
(Ac. nº 105/17)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2017-CM-4. Aprovechamiento pasto finca La Porqueriza período 01/02/17 a 31/01/18.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1. Acordar la tramitación y aprobación de este Expediente de contrato menor, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares que forma parte del mismo.

2. Aprobar la adjudicación del contrato privado de aprovechamiento de pastos en la finca "LA PORQUERIZA", para el período 01-02-2017 a 31-01-2018, a la empresa SOC. COOP. MONTES DE GUADARRAMA, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

3. Aprobar el RECONOCIMIENTO DEL DERECHO en la partida APROVECHAMIENTOS DE PASTOS del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2017, por el importe del aprovechamiento: 2.440,00 euros.

4. Notificar y requerir a la empresa adjudicataria del contrato (SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MADRILEÑA MONTES DE GUADARRAMA), para que presente, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación, el justificante de haber depositado la garantía definitiva en la Tesorería municipal por el 5 % del importe de adjudicación (122,00 euros), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, el seguro de responsabilidad civil y el resto de la documentación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

(Ac. nº 106/17)

6. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

6.1. Expediente 2016-SUBV-14. Justificación de subvención promoción turística 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención concedida por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para el proyecto "Promoción turística del municipio de Guadarrama mediante un gestor de actividades", acreditando la efectiva realización del proyecto.

SEGUNDO. Que el coste total del proyecto ha sido de 12.100,00 €, siendo subvencionados por la Comunidad de Madrid 4.000 €, y financiados por el Ayuntamiento de Guadarrama 8.100 €.

(Ac. nº 107/17)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2015-RCAR-1. Toma conocimiento Sentencia 326/2016 JCA 4. Interesado: Á G M y otros.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de enero de 2017, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia nº 326 de 10 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Á G M, contra el Ayuntamiento de Guadarrama, frente a la desestimación de su reclamación patrimonial de fecha 17 de septiembre de 2014, (en relación con el expediente nº RP 49/2014-RPDA-24).

(Ac. nº 108/17)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOS-51. Licencia de obras para adecuación de nave industrial en c/ Camino de Labores nº 27. Interesado: A C C en representación de C y P Brands Evolution, S.L.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C y P BRANDS EVOLUTION, S.L. licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL, en la calle Camino de Labores nº ...y con referencia catastral nº 8920515VL0082S0001QD, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/12/2016, teniendo en cuenta que la licencia de Actividad, exp. 2016-ASEA-20, ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 12/01/2016. Las obras consisten en la rehabilitación de instalaciones y acabados.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 142.748,18 €.

TASA, total: 4.853,44 €; a cuenta: 45,74 €; resto:4807,70 €.

IMPUESTO, total: 4.853,44 €; a cuenta: 45,74 €; resto: 4.807,70 €

TOTAL: 9.706,88 €; a cuenta: 91,48 €; resto: 9.615,40 €.

(Ac. nº 109/17)

8.2. Expediente 2016-LVPS-64. Licencia de cala para instalación de conductos de telefonía en c/ San Macario. Interesado: Zener Plus, SL en representación de Masmóvil Broadband, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- Conceder a MASMOVIL BROADBAND S.A.U., licencia PARA INSTALACION DE CONDUCTOS DE TELEFONIA, en diversos puntos del municipio, Cl. San Macario y Cl. San Sebastián, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 21/12/2016, con las siguientes condiciones;

1º.- Las obras que se autorizan, son las correspondientes a las calles San Macario y San Sebastián, en ningún caso las correspondientes a la carretera de Navacerrada (M-614), hasta que no se presente en este Ayuntamiento la correspondiente autorización de la Dirección General de Carreteras de la comunidad de Madrid.

2º.- Debido a los periodos festivos actuales, no se autoriza el comienzo de las obras hasta el día 16 de enero de 2017.

3º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

4º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento en acera idéntico al existente. El pavimento en calzada se repondrá con aglomerado asfáltico en caliente, no estando permitido ni el asfalto envasado en frío ni ningún tipo de mortero coloreado.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o

afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 6.775,60 €.

TASA, total: 230,37 €; a cuenta: 230,37 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 230,37 €; a cuenta: 115,19 €; resb: 115,19 €

TOTAL: 460,74 €; a cuenta: 345,56 €; resto: 115,19€.

(Ac. nº 110/17)

8.3. Expediente 2016-LVPS-81. Licencia de cala para acometida de abastecimiento en calle Romero nº.... Interesado: R G P S en representación de Club deportivo elemental GPR sport.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Rubén García Pérez-Serrano en representación de "Club Deportivo Elemental GPR Sport", licencia de cala para de ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la calle romero nº..., Nave K, y con referencia catastral nº 9019417VL0091N0011WX, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 13/01/2017 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 649,55 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 22,08 €; a cuenta: 22,08 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 55,08 €; a cuenta: 55,08 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 111/17)

8.4. Expediente 2016-LVPS-82. Solicitud de licencia de cala para acometida de saneamiento en calle Cristóbal Colón nº... Interesado: H R M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a H R M, licencia para ACOMETIDA de SANEAMIENTO en la Cl. Cristóbal Colón nº..., y con referencia catastral nº 1116617VL1011N0001FK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 20/12/2016 y las condiciones incluidas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Características acometida saneamiento:

- Se realizará con tubería de PVC corrugado color teja de \varnothing 200 mm. de diámetro mínimo.
- Se realizará siempre a pozo de registro o arqueta de forma que la cota de su generatriz inferior supere en al menos 10 cm. a la generatriz superior de la conducción general. En caso de no poder cumplirse esta premisa por motivo de cotas deberá instalarse una válvula antirretorno en el interior de la propiedad.
- Deberá dejarse una arqueta de registro en el exterior de la finca y anexa al muro de cerramiento a efectos de supervisión de acometidas.

La reposición de la cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente. En caso de existir aglomerado asfáltico este se repondrá con el mismo tipo de aglomerado en caliente (no se autoriza bajo ningún concepto la utilización de asfalto envasado en frío).

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 393,10 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 13,37 €; a cuenta: 13,37 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 46,37 €; a cuenta: 46,37 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 112/17)

8.5. Expediente 2016-LVPS-83. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en calle Azaleas nº.... Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Azaleas nº..., y con referencia catastral nº 0618950VL1001N0001AF, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 21/12/2016 y con las siguientes condiciones:

1º.- El armario para el contador se instalará en fachada y bajo ningún concepto en arqueta en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.

· Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 113/17)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LPO-17. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en calle Cerro de San Pantaleón nº... Interesado: M Á P Castelo.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO.- Conceder a M Á P C, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA en la Cl. Cerro de San Pantaleón nº..., parcela nº ...de la urbanización "Los Builes", y con referencia catastral nº 7625504VL0072N0001AQ, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 23/04/2004, según proyecto redactado por el Arquitecto J M E M, visado por el COAM el 10/03/2004, con las modificaciones visadas el 11/11/2005. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/01/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA, no es posible la realización de división horizontal. La edificación consiste en una Vivienda Unifamiliar Pareada que consta de dos plantas, con las siguientes superficies construidas;

P. SEMISÓTANO/BAJA 120,06 m²
P. BAJA/PRIMERA 127,18 m²
TOTAL CONSTRUIDA 247,24 m²
TOTAL COMPUTABLE 200,24 m²
TOTAL OCUPADA 127,18 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 127.997,54 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 4.351,92 €.
Resto TASA: 908,78 €.
Licencia 1ª ocupación: 526,07 €.
(Ac. nº 114/17)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2016-ASEA-20. Solicitud de licencia de actividad sin evaluación ambiental para nave industrial destinada a almacén en c/ Camino de Labores nº.... Interesado: A C C en representación de CyP Brands Evolution, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C y P BRANDS EVOLUTION, S.L., Licencia de Actividad de ALMACEN DE PRODUCTOS DE VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y DIBUJO, en la Cl. Camino de las Labores nº ... y con referencia catastral nº 8920515VL0082S0001QD con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial R G P, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Segovia, con fecha 16/12/2016, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha, asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la

correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en dicho informe.

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE PRODUCTOS DE VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO, DIBUJO Y BELLAS ARTES
SITUACIÓN: C/ CAMINO DE LAS LABORES, Nº 27 POL. INDUSTRIAL "LA MATA"
TITULAR: CYP BRANDS EVOLUTION, S.L.
SUPERFICIE: 3.728,90 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia de los Certificados de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
(Ac. nº115/17)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2017-RH-1. Renuncia explotación de huerto nº 21.
Interesado: M V C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente de 11 de enero de 2017, por unanimidad se acordó ACEPTAR la RENUNCIA de M V C, sobre los derechos que se pudieran derivar para la explotación del huerto nº 21, cuyo contrato fue firmado el 30/05/2014 con fecha de finalización el 30/05/2019.
(Ac. nº 116/17)

12. TRÁFICO



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

12.1. Expediente 2017-TED-1. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento. Interesado: V M M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Tráfico de 17 de enero de 2017, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a V M M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 117/17)

12.2. Expediente 2016-TED-52. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: E L A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Tráfico de 17 de enero de 2017, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E L A, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 118/17)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2017-CAL-3. Expediente sancionador consulta podológica.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Dar cuenta de la resolución adoptada por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se impone al Ayuntamiento de Guadarrama una multa por importe de 3.005,07 euros, como consecuencia de la comisión de una infracción administrativa calificada como grave, en virtud de lo dispuesto en el art. 144.3.a) de la ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la realización de una actividad sanitaria de consulta podológica en el Hogar del Pensionista sin la preceptiva autorización.

SEGUNDO. Aprobar el pago de la sanción por importe de 3.005,07 euros, en cumplimiento de la resolución dictada por el Director General de inspección y Ordenación de la Comunidad de Madrid, de fecha 9 de enero de 2017.
(Ac. nº 119/17)

13.2. Expediente 2016-DENU-17. Procedimiento sancionador. Interesado: September 2013 BD, SL. Informe de 19 de enero de 2017.

De conformidad con la propuesta de resolución del Órgano Instructor de 19 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos; "El incumplimiento de los horarios de inicio o final de un espectáculo y de apertura y cierre de los establecimientos públicos".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a September 2013 BD, S.L.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 2.250,00 euros.

QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. 120/17)

13.3. Expediente 2017-DAV-1. Devolución de fianza de alquiler de nave por resolución de contrato. Interesado: J D M. Informe de 20 de enero de 2017.

De conformidad con el informe de Tesorería de 20 de enero de 2017, por unanimidad se acordó que procede la devolución de la fianza en metálico presentada por J D M el día 29 de Mayo de 2013, por importe de 1.936,26 euros, como fianzas definitiva para la garantía del contrato de arrendamiento de la nave situada en c/ Romero, ..., Letra G del P. I. La Mata, ya que por voluntad propia se ha resuelto el citado contrato, con la entrega de llaves de la misma.

(Ac. nº 121/17)

13.4. Expediente 2017-DPP-1. Devolución de cuota mes de enero 2017 de gimnasia rítmica.

De conformidad con el informe de Tesorería de 19 de enero de 2017, por unanimidad se acordó la anulación de los recibos de enero 2017 por el importe correspondiente al 50% de los mismos y su devolución, si procede, bien en efectivo o por compensación con el recibo de febrero de la siguiente forma:

- Si los pagos se hacen en efectivo, en las dependencias del Polideportivo Municipal, y a la fecha no figura como abonado el importe del recibo del mes de enero, se incluirá la anulación parcial del éste, por lo que sólo deberán abonar media mensualidad. En esta situación hay un total de 13 alumnos, por un importe total de 132,20 €
- En el caso de que el recibo de enero esté abonado por estar domiciliado su pago, la devolución correspondiente al 50% del recibo del mes de enero se realizará por compensación con el pago parcial del recibo del mes de febrero. En esta situación hay un total de 32 alumnos, por importe de 321,30 €



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

- En cuanto a los recibos ya abonados mediante transferencia bancaria, corresponde la devolución o por transferencia del importe correspondiente al 50%. En esta situación se encuentra 1 alumno, por importe de 10,50 €.
 - En relación con aquellos recibos anuales ya pagados cuya devolución no pueda ser compensada, corresponde la devolución en efectivo o por transferencia de la parte proporcional. En esta situación se encuentran 17 alumnos, siendo el importe total de la devolución de 136,00 €.
- (Ac. nº 122/17)

13.5. Expediente 2017-AF-4. Relación nº 4/2017, Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-4 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 4/2017 por importe total de 16.263,48 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 16.263,48 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 4/2017.

(Ac. nº 123/17)

13.6. Expediente 2017-EGO-34. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 34/2017: Convenio firma electrónica, según detalle del presupuesto de FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, con NIF..., por importe total de 2.100,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 654/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 124/17)

13.7. Expediente 2017-EGO-36. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 36/2017: Vestuario del conductor de ambulancia, según detalle del presupuesto de DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO, SL, con NIF..., por importe total de 336,38 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1350 2210400 PROTECCIÓN CIVIL-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 655/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de riesgos laborales)

(Ac. nº 125/17)

13.8. Expediente 2017-EGO-37. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 37/2017; Alquiler equipo para Taller de cine, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con NIF..., por importe total de 484,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE-ACT. DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 657/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 126/17)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO